

RESOLUCIÓN No. 042 DE 2021
(Diciembre 6 de 2021)

“Por medio de la cual se realizan unos nombramientos en propiedad”

La Sala Plena del Tribunal Administrativo del Caquetá, en uso de sus facultades legales previstas en los artículos 131 y 132-1 de la ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

1. Que se recibió del Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá, el oficio **CSJCAQOP21-1172** del 19 de noviembre de 2021, en el cual se remite el **ACUERDO No. CSJCAQA21-52** del 19 de noviembre de 2021 que contiene el registro de elegibles para el cargo de **Profesional Universitario de Tribunal Grado 12 del Tribunal Administrativo de Florencia**.
2. Que el registro de elegibles se encuentra en firme y está conformado por las siguientes personas:

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
1	BARRERA PEÑA JOSE OMAR	17684514	826,82
2	GARCIA GONZALEZ EDWIN ENDREY	80816325	754,19
3	BASTO TRUJILLO CAROLINA	40610278	711,64
4	HERNANDEZ MURILLO BENITO	1119211531	712,53
5	CARRILLO LUIS ENRIQUE	17783287	695,08

3. Que, a la fecha, en el Tribunal Administrativo de Caquetá, se encuentra vacante definitivamente un cargo de **Profesional Universitario de Tribunal Grado 12**.
4. Que por lo anterior es necesario proceder a proveer dicho cargo en propiedad con la persona que ocupa el primer puesto en el registro de elegibles.
5. Que en Sala Plena de la fecha se acordó realizar el nombramiento en propiedad del señor **JOSE OMAR BARRERA PEÑA** identificado con C.C. 17.684.514., como **Profesional Universitario de Tribunal Grado 12 del Tribunal Administrativo de Caquetá**; y se autorizó a su Presidenta para que expidiera el respectivo acto administrativo, el cual fue leído y aprobado por unanimidad por todos los magistrados.

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETA**, al doctor **JOSE OMAR BARRERA PEÑA** identificado con C.C. 17.684.514

SEGUNDO: INFORMESE por el mecanismo más expedito, el nombramiento **en propiedad** al profesional designado.

TERCERO. Entréguese copia de la presente decisión a las personas nombradas y remítase copia al Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá y a la oficina de Talento Humano de la Rama Judicial en Florencia, para lo de su competencia.

CUARTO. Los presentes nombramientos surten efectos desde el momento de su posesión

QUINTO. De conformidad con el artículo 65 del CPACA, publíquese el presente acto administrativo de nombramiento en la página oficial de la Rama Judicial.

Dada en la ciudad de Florencia, Caquetá, a los seis (6) del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

YANNETH REYES VILLAMIZAR
Presidenta

Firmado Por:

Yaneth Reyes Villamizar
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
4
Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06ca83c394ea5661726bd30a197aa8208bb9864eac85976b8a3fcc7434341272

Documento generado en 06/12/2021 10:22:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>